

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA**SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.710 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 18 de Enero de 1991, y núm. 403 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Marchó sin dejar señas.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(122) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.
D. Mohamed Ali Baidder M'hamed, Antiguo Aeropuerto, 5

Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(123) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.
D. Mohamed Zagoudi Ben Hamed, P. Lerchundi, 10 - Ciudad

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA**SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.782 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 18 de Enero de 1991, y núm. 421 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla, 14 de Marzo de 1991.

(124) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.
D.ª Yamina Mohamed Mohamed, C/. Rio Sil, 4 - Ciudad.

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA**SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.708 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 18 de Enero de 1991, y núm. 404 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos

DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA**SECRETARIA GENERAL****Asunto: Aviso de personación**

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 2.792 instado por Vd. se ha efectuado con fecha 18 de Enero de 1991, y núm. 424 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por Desconocido.